

ALZAMIENTOS DE PREnda Y PROHIBICIÓN

LB674502

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TZXR23-6** inscrito a nombre de **MELANIE SCARLETTE PROVOSTE ROJAS**, cédula nacional de identidad N° **20.138.632-2** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : MAHINDRA
MODELO : XUV300 1.2
MOTOR : NNRZG09327
CHASIS : MA1NP2NN1 S2074937
COLOR : GRIS OSCURO
AÑO : 2025
PATENTE : TZXR23-6

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha seis de Mayo de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago HERNAN RETAMAL G. bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 181940 del año 2025 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina LO ESPEJO bajo el número 19816 y número 19817 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.